

Quito DM, 03 de marzo de 2020

Señores

Junta General de Accionistas

TEXTILES FASHION S.A. TEXTILFASHION

Estimados Señores:

En cumplimiento de mis obligaciones como Comisario de **TEXTILES FASHION S.A. TEXTILFASHION.**, presento a ustedes, para su consideración, el siguiente informe sobre la suficiencia y razonabilidad de lo expuesto por la Administración respecto al desempeño de la Compañía respecto al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, que declaro conocer.

La Administración me ha proporcionado toda la información sobre las operaciones realizadas en el año y los registros que las respaldan, y que creí necesario revisar y analizar.

De la misma forma, he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Caja, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha llevado a cabo un correcto cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas en el año 2019, así como de todas las normas y reglamentos vigentes.
2. Las Juntas Generales fueron convocadas y celebradas con todos los requisitos y formalidades que indican la ley y los estatutos de la Compañía. La lista de asistentes a dichas Juntas, están debidamente registradas.

3. Los expedientes de dichas Juntas se conservan como lo señala la ley y los estatutos de la Compañía.
4. Los libros de Actas de Junta General y de Acciones cumplen con todas las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de la compañía fue suficiente y eficiente para cumplir con los objetivos, como el de proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta; el de salvaguardar los activos contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y el de que las operaciones se ejecuten de acuerdo a las disposiciones de Gerencia, en armonía con las de la Junta General y que se registren correctamente para permitir la elaboración de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Del análisis realizado se refleja que las cifras contenidas en los Estados Financieros son el reflejo de los Registros Contables primarios así como sus sustentos, por lo que considero que la contabilidad de la compañía se ajusta a lo que prescribe la Ley, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de información Financiera.
7. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TEXTILES FASHION S.A. TEXTILFASHION., para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado.

Atentamente,



Cristian Alejandro Baquero

COMISARIO